

  
Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de  
El Palmar de Troya

## **BASES PARA LA SELECCIÓN DE UN TAQUILLERO/A PARA LA PISCINA MUNICIPAL DE EL PALMAR DE TROYA**

**PRIMERA:** Es objeto de la presente convocatoria la selección, por el sistema de concurso, de una plaza de Taquillero/a para la piscina municipal de El Palmar de Troya, durante la temporada 2008.

**SEGUNDA:** La persona seleccionada será contratada, por orden de la puntuación obtenida, en régimen laboral. La duración de la contratación será durante la apertura al público de las piscina municipal de El Palmar de Troya durante la temporada 2008. Las retribuciones serán las establecidas en el Presupuesto de la Corporación Local, para puestos no incluidos en el Catálogo de Puestos de Trabajo, pertenecientes al grupo C2.

**TERCERA:** Los/as interesados/as en formar parte de la presente convocatoria deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de instancias, los siguientes requisitos:

- a) Ser español o estar incurso en alguno de los supuestos previstos en la Ley 7/2007, de 13 de abril.
- b) Tener cumplidos los 16 años de edad y no exceder, en su caso, la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones para las que se contrata.
- d) Estar en posesión del Título de Graduado/a en Educación Secundaria, Título de Graduado Escolar o equivalente.

**CUARTA:** El proceso de selección consistirá en dos fases: concurso y entrevista personal.

### **FASE DE CONCURSO**

Será previa a la entrevista personal, no tendrá carácter eliminatorio.

Los méritos que el Tribunal valorará serán los siguientes:

- a) Experiencia profesional en Piscina Pública, en trabajos de igual categoría, 0,10 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos.
- b) Experiencia profesional en Piscinas Privadas, en trabajos de igual categoría, 0,05 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 1 puntos.

Los justificantes de los méritos deberán aportarse mediante documento original acreditativo de los mismos o copia debidamente compulsada, sin que se proceda a la valoración de

  
**Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de  
El Palmar de Troya**

aquéllos que no se presenten en esta forma.

En aquellos contratos de trabajo en los que no figure la fecha de terminación, habrá de acompañarse al mismo el Certificado de Empresa o informe de vida laboral de la Seguridad Social.

**ENTREVISTA PERSONAL**

Hasta un máximo de 5. Que versará sobre el Reglamento Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo y Salvamento Acuático y sobre las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. Las funciones a desempeñar serán, entre otras, las siguientes: venta de tiques y abonos, seguimiento del movimiento de entrada y recaudación, ingreso de la recaudación en la cuenta del banco que se facilite a tales efectos, entrega de estadillo al encargado de las piscinas, etc...

**QUINTA:** El lugar, fecha y hora de realización del concurso se publicará en el Tablón de la E.L.A de El Palmar de Troya, a ser posible, junto con la lista de admitidos y excluidos, así como el lugar, fecha y hora para la realización de la entrevista personal.

**SEXTA:** El orden definitivo de la selección vendrá determinado por la puntuación obtenida en el concurso.

**SÉPTIMA:** El Tribunal calificador estará integrado de la forma siguiente:

**Presidente:** María Fernanda Gutiérrez Martínez

**Vocales:** Rocío Gómez Guerrero.

Francisca Pérez Maestre

María del Mar Romero Arispón

**Secretario:** El de la Corporación o funcionario/a en quien delegue.

**OCTAVA:** El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones y dudas se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la selección.

**NOVENA:** Los/as interesados/as dirigirán sus instancias al Sr. Alcalde-Presidente, haciendo constar que reúnen todos los requisitos de la convocatoria, y se presentarán en el Registro General de El Palmar de Troya, del **22 de mayo al 9 de junio de 2008**, ambos inclusive, junto con la fotocopia compulsada del D.N.I. y de la titulación exigida en la base tercera. El horario del Registro General es el siguiente:

**Lunes a Viernes:** de 09:00 a 14:00 horas

**DÉCIMA:** No serán tenidos en cuenta ni valorados aquellos méritos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias. No obstante lo dispuesto, se podrá acompañar a la instancia resguardo acreditativo de haber solicitado las certificaciones correspondientes, siempre y cuando se

  
**Ayuntamiento de la Entidad Local Autónoma de  
El Palmar de Troya**

presente dicha documentación no después de veinte días de expedida y en todo caso antes del inicio del Concurso.

**UNDÉCIMA:** Finalizado el plazo de presentación de instancias y comprobado que los/as aspirantes reúnen los requisitos necesarios para acceder a la convocatoria, el Sr. Alcalde aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, junto con la causa de exclusión, que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de la E.L.A de El Palmar de Troya (C/ Geranio, s/n) a efectos de reclamaciones y subsanación de errores, en **el plazo de 2 días naturales**.

**DUODÉCIMA:** Las reclamaciones y subsanaciones, si las hubiera, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada en la forma antes indicada. En el caso de que no se presenten reclamaciones ni subsanaciones la lista provisional será elevada automáticamente a definitiva.

**DECIMOTERCERA:** Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local Autónoma de El Palmar de Troya (C/ Geranio, s/n).

**DECIMOCUARTA:** Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados con carácter potestativo recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente de los de Sevilla, en el plazo de dos meses, en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el Tablón Municipal de Anuncios, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Disposición Adicional 14 de la ley 19/2003, de 23 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que modifica el artículo 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio. También podrán utilizarse, no obstante, otros recursos, si lo estimasen oportuno.

El Palmar de Troya, a 21 de mayo de 2008  
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Manuel García Alonso